

División Recursos Humanos

LLAMADO ABIERTO A LA CIUDADANÍA PARA CUBRIR CARGOS CONTRATADOS DE AUXILIAR GRADO 1 DEL ESCALAFÓN "F" SERVICIOS AUXILIARES PARA EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

REQUISITOS:

- 1) Acreditar 18 años cumplidos de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de haberseles otorgado la carta de ciudadanía.
- 2) No sobrepasar los 25 años de edad.
- 3) Tener aprobado sexto año escolar.
- 4) Residir en el Dpto. de Montevideo.
- 5) Acreditar aptitud física certificada mediante Carné de Salud.
- 6) No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función -(Certificado de Buena Conduta).
- 7) No tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad:
- 8) Poseer cursos inherentes al cargo (Asistente de Maestro o Auxiliar de Servicio o Ayudante de Cocina y Tisanería o Cocina Básica, entre otros).

Cometidos del Cargo:

El Director escolar es quien determinará las tareas a realizar, siendo las mismas las relacionadas con la limpieza, ayudante de maestro, ayudante de cocina, de acuerdo a las necesidades del servicio.-

Mecanismo de selección:

Entre los inscriptos, se realizará un sorteo de modo de que se aplicará la selección a 150 concursantes.

La modalidad de concurso será de Méritos y Antecedentes, con la siguiente puntuación:

División Recursos Humanos

Etapa de Méritos: Hasta 100 puntos

Formación: Hasta 50 puntos

a) Primer Ciclo de Enseñanza Secundaria o CETP- hasta 25 pts. por año.

b) Cursos inherentes al cargo de nivel superior- hasta 25 pts. por año.

Experiencia Laboral: Hasta 50 puntos:

1) Haberse desempeñado en forma satisfactoria en funciones similares dentro de la A.N.E.P. - hasta 30 puntos.

2) Haberse desempeñado en forma satisfactoria en funciones similares fuera de la A.N.E.P. - hasta 20 puntos.

Documentación a presentar:

Los Aspirantes convocados deberán presentar:

- Cédula de Identidad
- Credencial Cívica
- Certificado de Buena Conducta
- Carné de Salud
- Constancia de haber aprobado 6to. año escolar
- Constancia de domicilio (de residencia en el Dpto. de Montevideo.
- Carpeta de Méritos

Derechos Emergentes:

El ordenamiento emergente del presente llamado, tendrá una validez de tres años.

Cuando el puntaje resulte empatado: entre dos o más opositores se recurrirá al solo efecto del desempate al mayor puntaje obtenido en la capacitación.

De persistir el empate, se realizará sorteo.